SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Almeria,

del Miércoles 30 de Agosto de 1843.

INTENDENCIA DE LA MISMA.

Numero 261, CLERO SECULAR.

Relacion de las sincas que no habiendo tenido postor en la subasta de 20 de Abril ultimo, y en los 15 dias siguientes de prorroga, se ha dispuesto por esta Intendencia, el señalamiento de nueva subasta, segun la orden de 25 de Noviembre del año anterior, por el tipo menor, ya sea el de la tasacion o capitalizacion, cuyos remates serán el dia 2 de Octubre próximo a las 12 de su mañana,

En esta Capital y en Canjayar

Fincas que pertenecieron al beneficio de

Aihama la Seca.

ra de riego pago de la fuente, con dos horas de agua en la tanda de 19 dias y otras dos en la de 38, cuyas tandas se señalan en los mimeros 53 y 54; su cibida 2 tahullas y 3093 diez milesimas; mitad id. del número 51; otro trozo tierra de secano sitio del Moralillo, de 13 celemines 7 centésimas, su renta 643 rs, 14 mrs., cumple el contrato en 30 de Setiembre del corriente, tiene 3 rs. 13 mrs. de carga por censo de poblacion; capitalizados en 19,302 reales apreciados en 11,700 rs. cantidad porque se subasta.

46. La otra mitad de este número y del 54. Un troso de tierra de riego, pago de la fuente con cuatro horas de agua en las tandas referidas, de 5 tahullas 3093 diez milésimas: otro secano sitio del moralillo, de 13 celemines y una centésima; su renta 643 rs. 13 mrs, cumple en dicha epoca, tiene de carga 5 rs 13 mrs. por censo de poblacion; capitalizado en 19,302 rs. apreciado en 11,700 rs. cantidad &c.

47. Mitai de este número Un trozo tierra de riego pago de las tapias con parras y
cuatro horas de agua de las tandas espresadas, su cabida 3 tahullas y 437 diez milésimas: mitad al número 55: un trozo de
de secano pago del cerrillo de 26 celemines
y 7565 diez milésimas, su renta 788 rs. 19
mrs., cumple en dicho plazo, tiene de carga 4 rs. 5 mrs, por censo de poblacion: capitalizado en 23,656 rs., apreciados en
14,350 rs. cantidad &c.

47. La otra mitad y el número 50. trozo de tierra de riego pago de las tapias con parras. con 4 horas de riego de otras tandas, de 3 tahullas y 433 diez milésimas: trozo tierra de secano abancalado sitio del rambion con dos higueras, de 13 celemines y 536 milésimas su renta 758 rs. 30 mrs., cumple el contrato en dicho plazo, tiene la carga por censo de poblacion 4 rs. capitalizados en 22.765 rs. spreciados en 13,800 reales cantidad &c.

48. Otro trozo de riego pago del llano de Alarcon con parras, y cuatro horas de agua, de las tandas referidas, su cabida 3 tahu-llas y 398 l diez milesimas. 52, otro trozo de riego llevado del rio pago del carril de 6 tahullas, su renta 643 rs. 14 mrs., cumple el contrato en el espresado plazo, tiene la carga de 3 rs. 13 mrs. por censo de población; capitalizados en 19,302 rs. 12 mrs apreciados en 11,700rs. cantidad &c.

49. Otro trozo tierra de riego sitio del ramblon, con cuatro horas de agua, de dichas tandas, su cabida 8 tahullas y 7725 diez milesimis, su renta 522 rs. 13 mrs., cumple el contrato en idem; tiene la carga 2 rs. 24 mrs. por censo de publacion; capitalizados en 15.671 rs. 16 mrs. apreciados en 9,500 rs. cautidad &c.

De la Cofradia de Animas de Beires.

360. Un trozo tierra de tiego pago del castillo, con Aolivos, un parral, una higuera y un trozo de cañar, término de idem, su cabida 3958 diez milèsimas de celemio, su renta 19 rs., cumple en el próximo Setiembre; capitalizado en 570 rs. apreciado en 232 rs. cantidad &c.

Otro idem idem en el mismo pago de igual pertenencia con 3 olivos, 10 parras y una brevera, su cabida 5233 diez milésimas su renta 26 rs cumple en Setiembre pròximo; capitalizado en 780 rs. apreciado en 347 rs. cantidad &c.

Otro idem de idem con 16 olivos y tres encinas en dicho término y de igual pertenencia, de un celemin y 981 milésimas, su renta 78 rs. cumple en dicho plazo; capitalizado en 2340 rs. apreciado en 992 rs. cantidad &c.

348. Un trozo de tierra en tres paratas de riego con 5 olivos pago de la fuente, ó remanente de la vega de Beires, de un celemin y 6731 diez milésimas, tiene la carga de 4 rs. 32 mrs. por censo de peblacion, su renta 44 rs., cumple en dicha época capitalizado en 1327 rs. apreciado en 926 rs. cantidad &c.

352. Otro trozo de idem en el algivillo, término de idem, de igual pertenencia, de

6 celemines, su renta 3 rs 27 mrs., cumple en idem; capitalizado en 105 rs. apreciado en 80 rs. cantidad dec.

353. Otro trozo de riego en un bancal y 4 paratas, pago del rio de Bayarque, perteneció à la Sacristia de Beires, con 3 olivos, una barchela y 2 fresnos, de un celemin y 664 milésimas; tiene la carga de tres rs. 32mrs por censo de poblacion, su renta 70 rs. 24 mrs., cumple en dicho plazo, capitalizado en 2121 rs. apreciado en 1495 rs. cantidad &c.

Estas 4 fincas fueron subastadas en 17 de Mayo último y no tuvieron postor por su tipo alto y ahora salen á la subasta por el menor.

Fincas que no tuvieron postor en la suhasto de 9 de Junio ni en la prorrega de los 15 dias, y se subastan por el tipo menor.

En esta Capital y Alboluduy.

684. Un trozo tierra pago del carril en la vega de Gergal, perteneció à la hermandad del Carmen de dicha villa, de 5 celemines, y 72 centésimas, con cuatro higueras, y nu parral, su reuta 250 rs. cumple en Setiembre de 845; capitalizado en 7500 rs. apreciado en 2286 rs. cantidad &c.

135. Otro idem pago de Orlatalla termino de Abla de 64.16 diez milésimas de fanega pertenecio à la Socristia de la iglasia de dicho pueblo, su renta 3 fanegas de cebada, tiene el contrato cumplido, paga 7 rs. 5 mrs., por censo de poblacion; capitalizado en 1710 rs, apretiado en 1540 reales cantidad &c.

143. Otro idem de riego pago de la fuente de ramos en la vege de Abla, perteneció al beneficio de dicho pueblo, de una fanega y 29,333 cien milésimas, paga 12 rs. 10 mrs. por censo de población, cumple su contrato en este año, su renta 7 fanegas de cebada; capitalizado en 3990 rs. apreciado en 3622 rs. cantidad &c.

180. Un trozo tierra de riego en la vega de Abla, perteneció à la Sacristia de dicho pueblo, de una fanega 21 centésimo de otra, su renta 4 fanegas de cebada, no tiene carga, su contrato eumplido, apreciado en 2405 rs. capitalizado en 2280 reales cantidad &c.

685. Un trozo tierra de riego pago del viñar en la vega de Gergal, con ocho morales y un olivo, su cabida 7 celemines 185 milésimas, perteneció á la hermandad del Rosario de dicho pueblo, cumplesa contrato en 1845, su renta 92 rs.; capitalizado en 2760 rs. apreciado en 2027 cantidad &c.

686. Una suerte tierra de secano sitio del carril en dicho término de 15 fanegas y una cuartilla perteneció à idem, cumple el contrato en 1845, su renta 28 rs; capitalizada en 840 rs. apreciada en 660 rs. cantidad &.

687. Un trozo tierra de riego pago de la fuente del conde en dièba vega, perteneeiò di idem, con un solivo, 3 merales, una brevera, 2 ciruelos y un parral, su cabida 2 celemines, cumple el contrato en 1845, su renta 80 rs.; capitalizado en 2460 reales apreciado en 1606 rs. cantidad &c.

688 y 689. Otro idem tierra de riego, pago del pilarejo en dicha vega con 30 parras, 2 morales, un olivo, 3 higueras y una defensa de alameda, perteneció á idem, de 3 celemines y 5675 diez milésimas: otro id. en el mismo pago tierra de riego con olivos, higueras y algunas chumbas, perteneció à dicha cofradia, de 7 celemines y 6875 diez milésimas, su renta 217 rs.; apreciada en 9467 rs. capitalizada en 65 10 cantidad &c.

690. Una parata de riego pago de las ventas en dicha vega, perteneció à idem, con un olivo, dos morales, de un celemin y 115 milésimas, su renta 13 rs. cumple en 1845, apreciada en 584 rs. capitalizada en 390 rs. cantidad &c.

1562. Un trozo tierra de riego pago de puerto camin en dicha vega, perteneció á idem con 17 morales, un almeso y una parra de 2 celemines 33 centésimas, su renta 48 rs, no tiene contrato, apreciado en 2082 rs. capitalizado en 1440 reales cantidad &c.

1563. Una suerte tierra de secano, sitio de los prados en dicho término, perteneció à idem, de 3 fanegas 9 celemines, su renta 2 rs. no tiene contrato; apreciada en 75 rs. capitalizada en 60 rs. cantidad &c.

1564. Otra idem sitio de la Dehesa en dicho término, de 23 fanegas, con dos habitaciones pequeñas, perteneció á idem, su renta 400 rs., no tiene contrato; capitalizada en 12,000 rs. apreciada en 5100 reales cantidad &c.

691. Un olivo pago de la Cruz blanca en dicha vega perteneció à la hermandad de Jesus de dicho pueblo, su renta 18 rs.; capitalizado en 540 rs. apreciado en 187 rs. cantidad &c.

692. Un trozo tierra de riego en dicho pago, perteneció à idem, su cabida 5705 diez milésimas de celemin con 3 olivos, su renta 19 rs.; capitalizado en 570 rs. apreciado en 195 rs. cantidad &c.

693 Un olivo pago del olivar en dicha vega, perteneció à idem, su renta 7 reales capitalizado en 210 rs. apreciado en 77 rs. cantidad &c.

694. Un trozo tierra de un cuartillo con 5 pies de olivo, perteneció à idem, su renta 24 rs.; capitalizado en 780 rs. apreciado en 264 rs. cantidad &c.

643 à 647. Una parata pago de las ventajas de 295 milésimas de celemin: un trozo con dos paratas en el mismo pago tierra de riego con un olivo, de 2 celemines y seis décimas: un trozo de dos paratas en idem con 3 olivos, 11 morales, 2 granados, 2 higueras y 6 parras, de 4 celemines y 9025 diez milésimas: otro en idem de un cuartillo tierro de riego, su renta por graduación pericial 276 rs., capitalizada en 8280 rs. apreciada en 4763 rs., perteneció al ca-

bildo eclesiástico de esta capital, situada en Gergal no tiene carga sale a la subasta por su aprecio.

648. Un trozo tierra de riego pago de pilanos en dicha vega, perteneció a dicho cabildo, su cabida un celemin con un moral, su rente 25 rs. capitalizado en 750 rs. apreciado en 430 rs. cantidad &c.

649. Otro trozo tierra de riego pago de la maralia en idem, con 5 morales de 6425 diez milésimas de celemin, su renta graduada 18 rs., perteneció à idem. capitalizado en 540 rs. apreciado en 340 rs. cantidad &c.

650. Un moral en tierras de D. Pedro Espinar, perteneció á idem, su centa 2 rs. capitalizado en 60 rs. apreciado en 40 rs. cantidad &c.

651. 652. Un trozo tierra de riego pago de la Cruz blanca en dicha vega, con una higuera, un olivo 10 morales, de 19 celemines: otro trozo en el mismo pago con un olivo y 26 morales, de 28 celemines y 48 centésimas, renta por graduacion pericial 938 rs.; capitalizada en 28,140 reales preciado en 16.154 rs. contidad &c.

pago del alivar en dicho término, con ocho morales, 5 higueras y 7 parras, su cabida 5 celemines y 78 centésimas: Otro idem de riego en dicho pago con 4 morales y 3 granados de 9125 diez milesimas de celemin, su renta segun idem 166 rs; capitalizados en 4980 rs, apreciados en 2855 reales cantidad &c.

Vizcar en dicha vega con 3 morales de dos celemines y 2125 diez milésunas, su renta 75 rs.; capitalizado en 2250 rs apreciado en 1280 rs.: perteneció al espresado cabildo catedral y sale á la subasta por su oprecio. El contrato de estas fincas cumplen en Setiembre de 1845.

osta Una suerte de tierra, de 20 celemines 775 diez milésimes de riego con casa cortajo cuinosa pago de viñar, perteneció à la hermandad del Santisimo de Gergal, con varios à abeles frutales, 5 olivos y parras, un trozo tierra de riego eventual con 4 divos, y otros arboles frutales, su cabida 3 décimas de celemin: etro idem en dieho pago de riego con 4 olivos de 4 celemines y 4 centesimas, su rento por prorroto pericial segun el filtimo quinquénio 600 rs.; capitalizado en 18,000 rs. apreciado en 9026 cautidad & 1683. Otra suerte de 72 celemines y 2225

diez milésimas de tierra de riego de sobrantes, pago de las cabañuelas en dicho término, perteneció á dicha hermandad, tiene 159 olivos, su renta segun idem 680 rs. capitalizada en 20,400 rs. apreciada en 6990 rs. cantidad &c. Cumple su contrato de estas dos fincas en Setiembre de 1845, no fienen carga.

Finces que no taviecan postor en la subasta de 22 de Junio para cuando estaban señaladas y salen de nuevo por el tipo menor 1355 y 1362. Un trance de tierra de secano sitio del agua salada, con árboles frutales, higueras chumbas y un cuarto habitacion, de 5 sanegas: otro en el mismo sitio de 6 fanegas: otro de riego eventual pego del fraile en la vega de Tabernas, con àrboles frutales de 2 tahullas y 9912 diez milésimas: otro idem de secapo en la rambia de amayer sitio de las muertas, de 2 tahullas y 73 centésimas que pertenecieron á la Socristia y fábrica de la Iglesia de dicho pueblo, su renta 195 rs., cumple en Setiembre de 1845: no tiene cargas; capitalizados en 5861 rs. apreciados en 4900 rs. cantidad etc.

Fincas que no habiendo tenido postor en la subusta el 27 de Junio y 15 dias de prórroga se sacan de nuevo por el tipo menor.

En esta Capital.

1445. Una suerte tierra de secano término de Vicar sitio de las galectas, de 52 fanegas panificables, 10 fapegas de ensanches
perteneció al beneficio de dicho pueblo no

tiene cargas, su renta 185 rs.; tasada en 6,460 rs. capitalizada en 5,562 rs. cantidad &c.

1446. Otra suerte de secano sitio rambla del cañuelo en dicho termino, de 5 fanegas 75 centesimas, no tiene carga, perteneció à id, su renta 65 rs.; tasada en 2280 rs. capitalizada en 1,962 rs. cantidad &c.

1447. Otra suerte tierra de secano sitio de la cañal en el mismo término de 15 farmegas 8,572 diez milésimas, perteneció a id, no tiene carga, su reuta 261 rs; tasada en 9,120 rs, capitalizada en 7,851 rs., cantidad &c; cumplen sus contratos en seliembre de 1845.

145. Una casa en Vicar eon diferentes avitaciones altas y vajas, su renta 197 rs. perteneció à id, no tiene carga, apreciada en 6,890 rs. capitalizada en 4,442 rs. cantidad &c.

En idem y en Vera.

346. Una suerte tierra de riego pago de la palmera, término de Bedar, con 6 olivos y varios árboles frutales; de 8 celemines y 4908 diez milésimas, perteneció á la Sacristia de dicho pueblo, su renta 35 rs 17 mrs.; apreciada en 1,200 rs. capitalizada en 1,065 rs. cantidad &c.

334. Una suerte de secano pago de la Fuente del lentisco, término de Bedar, de una fanega y 3 décimas, perteneció al curato de dicho pueblo su renta 12 rs. apreciada en 400 rs. capitelizada en 360 rs.

cantidad &c.

339. Otra id. en el barranco de las mariares en dicho término, de 134 fanegas y
166 milésimas panificables, 45 fanegas de ensanches, perteneció à id, su renta 288 rs; apreciada en 10,260 rs. capitalizada en 8,640 rs. cantidad &c.

340. Diez olivos pago del junto en tier-

ras de D. Pedro Castaño, perteneció à id, su renta 6 rs; apreciados en 200 rs. capitalizados en 180 rs. cantidad &c.

341. Medio celemin de tierra de secano pago de la serena alta, con 11 olivos perteneció á id; apreciado en 220 rs. capitali-

zado en 180 rs., cantidad &c.

343. Otra suerte tierra de riego con medio dia de agua, sitio de la serena en dicho término con 3 olivos, de 3 celemines, perteneció á id, su renta 28 rs., apreciada en 1,000 rs. capitalizada en 240 rs. cantidad &c.

En id. y Sorves.

de Huebro de 3 bancales y 3 paratus con varios àrboles frutales, y algunas paras, palas chumbas y un cañal, de 2 tahullas y media perteneció à la parroquia de dicho pueblo, su renta 125 rs., compie en Setiembre de 1845, capitalizado en 3,750 rs. apreciado en 1,250 rs. cantidad &c.

vega de ignal pertenencia, compuesta de 4 paratas, arboles frutales y algunas paratas, de tahulla y media y 3 celeminestierra de secano con algunas paias, su renta 100 rs. vence en dicho plazo capitalizado en 3000 rs. apreciado en 1,025 rs. cantidad &c.

En id. y Alboloduy.

del medio en dicha vega de 6 tahullas y 545 milesimas, perteneció al beneficio de la parroquia de Sta. Cruz, su renta 969 rs. cumple en este año, capitalizado en 29,070 rs. apreciado en 11,356 rs. cantidad &c.

198. Otro trozo de la misma hacienda, de dos tahullas y 215 milesimas, su renta 300 rs vence en dicho tiempo, capitalizado en 9,000 rs. apreciado en 3520, rs. can-

tidad &c.

197 Otro trozo tierra de riego arenado en dicho término de una tahulla y 7,303 milésimas, no tiene renta, perteneció à id., su aprecio 7 14 rs. cantidad &c.

198 Otra suerte tierra de secanositio del algive en dicho término, de 7 fanegas y 3,333 diez milésimas, pertenecio á id., su renta 38 rs; capitalizada en 1,140 rs apreciada en 740 cantidad &c.

169. Otra id. sitio del romeral de dicho término de 7 fanegas y 3,333 diez milésimas, perteneció à id, su renta 36 rs. capitalizada en 1,080 rs. apreciada en 420 rs. cantidad &c.

200. Otra suerte de secano sitio del campillo ondo en dicho término de 2 fanegas perteneció á id., su renta 7 rs. capitalizada en 210 rs. apreciada en 80 rs. cantidad occ.

192. Un trozo tierra de riego arenado por el rio, pago del bage, término de Alboloduy, de una tahulla y 7,363 diez milésimas, perteneció à la Sacristia de la parroquia de dicha villa, no tiene carga ni es-

tá arrendado, apreciado en 714 rs. cantidad &c.

193. Dos trozos unidos el primero tierra de riego pago del medio, en dicha vega de 3 tabullas y 22 milésimas, el segundo arenado, pertenecieron á id., no tiene carga, su renta 356 rs. su renta cumplida, capitalizados en 10.680 rs. apreciados en 5,146 rs. cantidad &c.

194. Dos trozos tierra de riego, pago de las huertas, termino de id., con una higuera; su cabida 4069 diez milésimas de tahulla el uno, y el otrocon un parral, una higuera, un arbericoquero y 3,385 diez milesimas de id., pertenecieron á id. no tienen cargas, su renta 152 rs. cumplido el contrato, capitalizados en 4,560 rs. apreciedos en 1,908 cantidad &c.

195. Una scerte de secano en la loma de cuentos de dicho término, de 12 fanegas 75 centecimos panificables y 3 fanegas 75 centésimes de ensauches; pértenecio á id., no tiene carga; su renta 42 rs capitalizada en 1260 rs. apreciada en 510 rs. cantidad &c.

27. Una casa ruivosa en dicha villa barrio de las cuevas, perteneció à id., no tiene ren:a ni carga tasada en 120 rs. cantided &c.

Fincas que no tuvieron postura en la subasta de 1.º de Julio último, y se sacan de nuevo por el tipo meuor segun está prevenido.

En id. y Vera

902. Un trance de tierra de secano situado en la rambla de la rosa, término de Lubrin, perteneció al curato de dicho pueblo, su renta por el último quirquenio 1,987 rs.; capitalizado en 59,610 rs. apreciado en 9000 rs. cantidad &c.

En id. y en Vera

918. Un trance tierra de secano pagodel algive, término de Lubrin, de 18 fanegas, perteneció al beneficio segundo de dichavilla notiene carga, su renta por quinquenio 577 rs. capitalizado en 17,910 rs. apreciado en 2,376 rs. capitalidad &c.

9 19 Otro id. en el barranco del nacimiento en dicho termino de 19 fanegas perteneció á id., no tiene cargas, su renta por id. 558 rs.; capitalizado en 16,740 rs. apre-

ciado en 2,299 rs. cantidad &c.

920. Otro id. de id. pago del pilar en dicho término, de 11 fanegas, perteneció à id., su renta por id. 294 rs.; capitalizado en 8,820 rs. apreciado en 1,210 rs. cantidad &c.

821. Otro id. id. pago de los tarales en el mismo término, de 7 fanegas, perteneció á id., su renta por id. 245 rs.; capitalizado en 7,350 rs. apreciado en 1,001 rs. cantidad &c.

522. Un trance de secano pago de la cafiada de lavar, en dicho término, con 45 olivos inútiles, de una y media fanega, per-

the war with the wife of the war with the

teneció à id, su renta por idem 176 rs.capitalizado en 5,280 rs. apreciado en 726 cantidad &

no del mismo término, en tierra de Juan Francisco Urrea, pertenecieron à id., su renta 9 rs; capitalizados en 270 rs. apreciados en 44 rs. cantidad &c.

910. Un trance tierra de secano en la rambla del alquian, en dicho término de 18 fanegas, perteneció al beneficio primero de dicho pueblo, su renta por el quinquenio 551 rs capitalizado en 16,530 rs. apreciado en 2,376 rs. cantidad &c.

911. Otro de secano en la umbria del nacimiento, en dicho término de 19 fanegas, perteneció à id., su renta por id. 532 rs. capitalizado en 15,960 rs. apreciado en 2299 rs. cantidad &c.

912. Otro id. de id. pago del pilar en el mismo término, perteneció à id., de 11 fanegas, su renta 280 rs. capitalizado en 8400 rs. y apreciado en 1210 rs. cantidad &c.

913. Otro id. de id pago de los parales del mismo término, de 7 fanegas, perteneció à id., su renta por dicho quinquenio 234 rs.; capitalizado en 7,090 rs. apreciado en 1001 rs. cantidad &c.

914. Otro id id. pago de la cañada de tovar, con 22 olivos, de una y media fanega perteneció á id., su renta 159 rs; capitalizado en 4,770 rs. apreciado en 693 rs. cantidad &c.

917. Un trance de secano en el collado de Valerin en el mismo término, de 8 fanegas perteneció á id. su renta 103 rs.; capitalizado en 3090 rs. apreciado en 440 rs. cantidad etc.

927. Otro idem de idem en pendientes sitio de las humbrias con 4 olivos en dicho término, de 47 fanegas, perteneció à idem su renta por dicho quinquenio 700 rs.; capitalizado en 21,000 rs, apreciado en 5,687 rs. cantidad etc.

928. Otro idem de idem sitio de los perales en dicho término de seis fanegas, perteneció à idem su renta por idem 200 rs.; capitalizado en 6000 reales apreziado en 600 rs. cantidad etc.

929. Otro trozo tierra de riego pago del Sacristan

en dicho termino, de celemin y medio, perteneció à idem, su renta 100 rs.; capitalizado en 3.000 rs. apreciado en 525 rs. cantidad etc.

931 Otro idem tierra de secano con 47 Olivos pago de las peñas blancas, de una y media fanega, perteneció à idem su renta segun idem 150 reales capitalizado en 4500 apreciado en 1353 rs. cantidad por que se subasta.

931. otro idem idem tierra de riego pago de la huérfana en dicho término, de un celemin y medio perteneció à idem, su reuta 120 rs.; capitalizado en 3600 rs. apreciado en 600 rs. cantidad etc,

903. Un trance tierra de secano sitio de la rambla onda del mismo término de 29 fanegas, su renta segun quinquénio 843 rs, pertenecen à idem; capitalizado en 25,290 rs. apreciado en 3828 reales cantidad etc.

904. otro trozo tierra de secano en la cañada de lavar en dicho término con 44 olivos, su cabida dos fanegas, perteneció á idem. su ren'a segun quinquénio 327 rs. capitalizado en 9,810 rs. apreciado en 1484 rs cautidad etc.

905 otro idem de idem en el campillo valera de dicho término de 38 fanegas, su renta segun idem 923 rs., perteneció à idem.; capitalizado en 27.690 rs. apreciado en 4180 rs. cantidad etc.

908, Nueve olivos en tierra de José Muñoz, pertenecieron à idem, su renta 84 rs. capitalizado en 2520 rs. y apreciado en 198 rs. cantidad etc.— Estas fincas no tienen carga alguna, ni contrato se administran por las oficinas.

Todas las relacionadas fincas son de menor cuantía y el abono del remate ha de verificarse en 20 plazos á dinero metálico, el primero al adjudicarse la finca y los 19 restantes en igual número de años, al vencimiento de cada plazo.

La subasta quedarà abierta por 15 dias mas para la finca que no tuviese postor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almeria 22 de Agosto de 1843.--I. I., Muñoz.

Imp. de la Viuda de Santamaria.

